



A LOS MAESTROS DEL PERÚ

El Consejo Nacional de Educación se dirige a todos los maestros del Perú con la finalidad de expresarles nuestra firme convicción de que el Proyecto Educativo Nacional sólo es posible con los maestros y no contra ellos.

Comprendemos y lamentamos las razones de la incredulidad y la desconfianza que ustedes expresan sobre la veracidad de los propósitos de ***promover la calidad profesional y de vida de los docentes y propiciar mejores condiciones de su trabajo***, explícitamente establecidos en la Ley de Carrera Pública Magisterial.

Sin embargo, creemos que urge salir del entrampamiento actual y generar las condiciones que permitan revertir el conflicto y el escepticismo imperantes, por lo cual proponemos una agenda inicial de temas, cuya resolución cabal – en fondo y forma - garantice que la nueva Ley de Carrera Pública cumpla los objetivos que se propone. **Esta agenda debe ser dialogada de forma transparente entre ustedes, los profesionales de la educación**, y el Foro del Acuerdo Nacional, los gobiernos regionales, el Consejo Nacional de Educación y los representantes del Ministerio de Educación. Esta agenda incluye:

- a) El reglamento de la Ley, en el cual debe definirse, con mayor claridad, quiénes y cómo van a evaluar a los docentes, garantizando de manera práctica y no sólo discursiva que los procedimientos serán transparentes, técnicamente sólidos e imparciales, y que será el desempeño en el aula lo que más determine sus resultados.
- b) Una estrategia clara y debidamente financiada de formación en servicio, orientada a mejorar el desempeño docente en el aula. El actual plan de capacitación, organizado e implementado de manera apresurada, difícilmente cumplirá ese objetivo, reflejando su débil alineamiento con lo propuesto al respecto en el Proyecto Educativo Nacional.
- c) Un procedimiento público, predecible y lo más ajustado posible a la nueva Ley de Carrera Pública para el anunciado nombramiento de un importante número de docentes. La forma en que éste se realice dará un mensaje claro a los docentes sobre la manera en que realmente se implementará la carrera en un futuro próximo.
- d) La definición de metas anuales para la incorporación de los docentes, en un plazo no mayor a cinco años.
- e) La definición, debidamente anticipada, de metas presupuestadas para el ascenso de los docentes. La experiencia previa de los maestros en el Perú es que siempre se han congelado los ascensos, aduciendo poca disponibilidad presupuestal.
- f) La pronta entrada en funciones del organismo del SINEACE, encargado de la elaboración de los instrumentos e indicadores de las evaluaciones y de la acreditación de las instituciones formadoras de docentes.
- g) Los mecanismos para recuperar las horas no dictadas por la huelga.

Lima, 14 de julio del 2007